

OFICIO N° DE-29-2014

11 de febrero 2014.

Abogado

FRANCISCO ERNESTO REYES

Secretario General

Presente

Estimado Abogado Reyes:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución **No.DE/28-11-02-2014** emanada de los Honorables Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día 11 de febrero 2014, según Acta N° 05-2014.

RESOLUCION No. DE/28-11-02-2014. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014). **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No.247-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, y fue publicada el 22 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial "La Gaceta", que en su Artículo No.9 establece que el Órgano Superior de Administración y Ejecución será el Directorio de Especialistas para la Administración de INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio. **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del 8 mayo del 2012 y mediante Resolución CI No.243/08-05-2012, nombró conforme a lo establecido en el Artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011, a los Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, designando como Presidente al Licenciado Ernesto Emilio Carias Corrales. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha diez (10) de febrero del 2014, el Honorable Directorio de Especialistas recibe nota del Licenciado **CESAR GUIOVANY GUIFARRO** en donde remite copia de la incapacidad refrendada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de fecha veinticuatro (24) de enero al trece (13) de febrero del 2014 y donde a su vez solicita se le concedan cinco (5) días de vacaciones del diecisiete (17) de al 21 de febrero del 2014, por encontrarse en proceso de recuperación, luego de haberle sido practicada una cirugía. **CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad con el Art. 13 del Decreto 247-2011, contentivo de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio " En caso de ausencia o impedimento temporal de cualquiera de los Directores Especialistas, lo sustituirá por el periodo correspondiente, el gerente de área que se

RESOLUCIÓN No. DE/28-11-02-2014

pág. 2

defina de conformidad al reglamento respectivo. **POR TANTO:** El Honorable DIRECTORIO DE ESPECIALISTAS **RESUELVE: PRIMERO:** Aceptar la solicitud de vacaciones del Licenciado **CESAR GIUVANY GUIFARRO**, según nota de fecha 10 de febrero del 2014, en los términos solicitados. **SEGUNDO:** Comunicar al Licenciado **MANUEL DE JESUS ZERÓN**, la designación otorgada a su persona, para que a partir del día diecisiete (17) al 21 de febrero 2014, inclusive, sustituya de forma temporal al Licenciado **CESAR GUIOVANY GUIFARRO**, en el Directorio de Especialistas del INPREMA. **TERCERO:** Comunicar al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución para los efectos legales correspondientes. **CUARTO:** la presente resolución es de ejecución inmediata F) LICENCIADO ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, LICENCIADO MANUEL DE JESUS ZERÓN, en sustitución temporal de Licenciado Cesar Guiovary Guifarro Rivera, Director Especialista, LICENCIADA NESSY ELDENIRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Directora Especialista y ABOGADO FRANCISCO ERNESTO REYES, SECRETARIO GENERAL. **COMUNIQUESE**

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández/ Directora Especialista
Cc: Lic. Manuel Zerón
Cc: Archivo
EEC/SR.